

OPCIONES DE TARIFAS ELÉCTRICAS DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON (SCE)

A continuación encontrará descripciones breves de las opciones de tarifas (o “esquemas tarifarios”) vigentes de SCE. El tamaño y la actividad de su negocio o empresa determinarán el tipo de tarifa para la cual podría calificar. Su esquema tarifario actual aparece en la parte superior de su factura eléctrica. Para información completa sobre las tarifas eléctricas disponibles para los usuarios empresariales y comerciales de SCE así como sus costos específicos, visite www.sce.com/rateoptions o llámenos al **1-800-990-7788**.

Usuarios comerciales pequeños y medianos

General Service Non-Demand (GS-1) *: Esta opción está disponible para las pequeñas empresas cuya demanda máxima no supere los 20 kilovatios (kW) de consumo mensual. GS-1 tiene un cargo mensual del cliente y cargos por energía (\$ por kilovatios horas (kWh) consumidos) que varían según la estación de verano y de invierno. Los cargos son más altos en el verano.

General Service Non-Demand (TOU-GS-1): Esta opción tarifaria está disponible para los usuarios que califican para el Esquema GS-1 e incluye un cargo del cliente y cargos por energía que varían según la hora de consumo (time-of-use o TOU) y la estación. Las tarifas son más bajas durante las horas no pico, un poco más altas durante las horas semi pico y bastante más altas durante las horas pico (días de semana del verano del mediodía a las 6:00 p.m. excepto feriados). Los usuarios pueden ahorrar dinero al trasladar su consumo eléctrico a las horas de menor demanda eléctrica. Las siguientes opciones de TOU están disponibles para los usuarios de TOU-GS-1: Opción A, Opción B y CPP (para más detalles consulte la sección “Descripciones de las Opciones”). Los usuarios pueden ahorrar dinero trasladando el consumo a las horas no pico.

General Service Demand (GS-2)*: Esta opción está disponible para los usuarios medianos con una demanda prevista o registrada superior a los 20 kW e inferior a los 200 kW mensuales. GS-2 incluye cargos por demanda mensual (medidos en kW) y un cargo al cliente de carácter mensual. Esta tarifa tiene un cargo por energía de verano que es más alto que el cargo por energía de invierno. Los cargos por energía de GS-2 (\$ por kwh consumido) varían según la estación de verano y de invierno.

General Service 2 Time-of-Use (TOU-GS-2): Esta opción tarifaria está disponible para los usuarios que califican para el Esquema GS-2 e incluye un cargo del cliente y cargos por energía que varían según la estación y la hora de consumo. Las tarifas más altas corresponden a las horas pico (días de semana del verano del mediodía a las 6:00 p.m. excepto feriados). Las siguientes opciones están disponibles para los usuarios de TOU-GS-2: Opción A, Opción B, Opción R y CPP (para más detalles consulte la sección “Descripciones de las Opciones”). Los usuarios pueden ahorrar dinero trasladando el consumo a las horas no pico.

General Service Small/Medium, Real-Time Pricing (TOU-GS-1-RTP & TOU-GS-2-RTP): Estas tarifas opcionales están disponibles para los usuarios comerciales pequeños en base a sus demandas registradas. Mediante RTP, los usuarios son facturados precios eléctricos por hora que varían según la hora del día, la estación y la temperatura, y los precios son conocidos con un día de anticipación. Esta tarifa es ideal para los usuarios de servicio integrado (en inglés, *bundled service* o aquellos a quienes SCE provee electricidad y servicios de transmisión, distribución, facturación, medición y afines) que tienen la flexibilidad de controlar o reducir su consumo eléctrico en respuesta a un esquema de precios que varía según la hora y la temperatura.

Tarifas para grandes usuarios comerciales e industriales

Time-of-Use General Service – Demand Metered (TOU-GS-3): Esta opción está disponible para los grandes usuarios comerciales e industriales con una demanda mensual registrada de entre 200 kW y 500 kW. Las siguientes opciones están disponibles para los usuarios de TOU-GS-3: Opción A, Opción B, Opción R y CPP (para más detalles consulte la sección “Descripciones de las Opciones”).

Time-of-Use General Service 3 Super Off-Peak Demand Metered (TOU-GS-3-SOP): Esta tarifa opcional está disponible para los usuarios que califican para el Esquema TOU-GS-3, e incluye un período “súper no pico” que se extiende de la medianoche a las 6:00 a.m. todo el año, cuando las tarifas eléctricas son más bajas.

Time-of-Use General Service - Large (TOU-8): Este esquema tarifario está disponible para grandes usuarios comerciales e industriales con una demanda registrada de más de 500 kW, incluyendo (pero no limitado a) grandes fabricantes y procesadores, tiendas comerciales, colegios universitarios o universidades, hospitales y edificios de oficinas. Las siguientes opciones están disponibles para los usuarios de TOU-8: Opción A, Opción B, Opción R y CPP (para más detalles consulte la sección “Descripciones de las Opciones”). Nota: La opción A de TOU-8 está limitada a los usuarios de “cold ironing”, desplazamiento permanente de la carga o tecnologías solares después que se hayan alcanzado los límites de la Opción R.

Time-of-Use General Service - Large – Reliability Back-Up Service (TOU-8-RBU): Este esquema tarifario aplica a los usuarios de TOU-8 que solicitan para sus instalaciones una conexión de servicio adicional con medidor propio, la cual es usada exclusivamente como una medida de confiabilidad o reserva. Los usuarios pagan los dispositivos eléctricos adicionales mediante un acuerdo separado con SCE de instalaciones suplementarias.

General Service –Large, Real-Time Pricing (TOU-GS-3-RTP, TOU-8-RTP y TOU-8-RTP-S): Estas tarifas opcionales están disponibles para todos los usuarios comerciales en base a sus demandas registradas. Mediante RTP, los usuarios son facturados precios eléctricos por hora que varían según la hora del día, la estación y la temperatura. Esta tarifa es ideal para los usuarios de servicio integrado (*bundled service*) que tienen la

flexibilidad de controlar o reducir su consumo eléctrico en respuesta a diferencias horarias en los precios de los esquemas.

Tarifas opcionales

Las siguientes opciones tarifarias pueden aplicar a los Esquemas TOU-GS-1, TOU-GS-2, TOU-GS-3 y TOU-8:

Opción A para los Esquemas TOU-GS-2 y TOU-GS-3: Excepto TOU-GS-1, esta opción incluye cargos por Demanda Vinculada a las Instalaciones (FRD por sus siglas en inglés) además de variaciones de los cargos por energía en las horas pico, semi pico y no pico, pero no incluye cargos a la demanda según la hora. Los cargos FRD reflejan el costo de las instalaciones de transmisión y distribución construidas para cubrir la demanda eléctrica máxima de los usuarios y son aplicados a lo largo de todo el año. La Opción A para TOU-GS-1 aplica cargos por energía de distribución (\$/kWh) en vez de cargos FRD.

Opción A para el Esquema TOU-8: Esta opción está limitada a los usuarios de “cold ironing” y desplazamiento permanente de la carga. Está también disponible sobre una base limitada a los usuarios que instalan sistemas solares PV una vez que se hayan alcanzado los límites de participación de la Opción R. Esta opción incluye tarifas eléctricas que varían según la hora de consumo y la estación. Las tarifas más altas corresponden a las horas pico (días de semana del verano del mediodía a las 6:00 p.m. excepto feriados), mientras que las tarifas son más bajas durante las horas no pico. Esta opción también incluye los cargos FRD, y no incluye cargos a la demanda según la hora.

Opción B: Esta opción incluye tarifas eléctricas y cargos por demanda según la hora que varían de acuerdo a la hora de consumo y la estación: más altos durante el período pico (días de semana del verano del mediodía a las 6:00 p.m. excepto feriados). Las tarifas eléctricas son más bajas en las horas no pico. Esta opción también incluye los cargos FRD.

Opción R (Renewable) para los Esquemas TOU-GS-2, TOU-GS-3, y TOU-8: Esta opción está disponible para los usuarios que hayan instalado sistemas generadores de energía renovable (solar, eólico, celdas de combustible, etc.) y cumplen los requisitos de participación de la Opción. La Opción R aplica y está disponible a los usuarios comerciales y empresariales cuya demanda sea superior a los 20 kW [e inferior a los 4 megavatios (MW)] que instalen, sean los propietarios u operen en sus instalaciones ciertos tipos de sistemas generadores de energía renovable con capacidad generatriz neta igual o superior al 15 por ciento de su demanda máxima anual registrada durante los 12 meses previos. La estructura tarifaria de la Opción R no incluye cargos por demanda en las horas pico o semi pico, tiene un cargo FRD reducido y aumentos de los cargos por energía en horas pico y semi pico. Los límites de la Opción R ya se han alcanzado. Los usuarios TOU-8 elegibles para la Opción R podrían calificar para la Opción A, sujeto a un límite total de participación de 50 MW.

Summer Advantage Incentive (SAI), también denominada Critical Peak Pricing (CPP): Esta tarifa opcional está limitada a los usuarios del servicio integrado (*bundled service*) y les ofrece un crédito en los cargos mensuales por demanda máxima durante los meses de verano. Cuando los precios de la electricidad en el mercado mayorista aumentan, SCE activará de 12 “eventos” del tipo SAI (días de semana de 2:00 a 6:00 p.m. excepto feriados) durante los cuales los cargos por energía SAI subirán significativamente en dichas horas. Sin embargo, si durante estos eventos los usuarios reducen o trasladan su consumo a horas fuera del SAI, los costos eléctricos anuales podrían bajar. Los participantes también se benefician de protección en sus facturas durante los primeros 12 meses de participación. Los usuarios que participan en este programa pueden seleccionar un Nivel de Reserva de Capacidad, o escoger una opción “Lite” dependiendo de su nivel de demanda.

Tarifas para los usuarios agrícolas y de bombeo

A fin de calificar para todos los esquemas agrícolas y de bombeo de SCE, el 70 por ciento o más del consumo eléctrico del usuario debe destinarse a fines agrícolas generales o bien al bombeo general de agua o aguas residuales. Con dos excepciones, las cuentas que superen los 500 kW no califican para recibir servicio mediante una tarifa agrícola y de bombeo y serán transferidas al Esquema TOU-8. Las dos excepciones son: (a) las grandes agencias de aguas y otros grandes usuarios agrícolas de servicios para el bombeo de agua que superen los 500 kW o 671 caballos de fuerza (hp) de carga conectada total, y que destinen al menos un 70 por ciento de su consumo eléctrico a fines agrícolas deben recibir servicio mediante una tarifa agrícola y de bombeo; y (b) los usuarios que embalen ciertos tipos de frutas y verduras, o que realicen operaciones de desmotado de algodón o pelado de nueces. Tales usuarios deben firmar una Declaración Jurada relativa a la Elegibilidad para el Servicio Agrícola y Eléctrico a fin de poder recibir servicio bajo una tarifa agrícola y de bombeo.

Power – Agricultural and Pumping – Connected Load Basis (PA-1)*: Este esquema tiene un cargo de servicio mensual basado en la cantidad de la carga conectada, y un cargo por energía (kWh) del tipo tarifa fija. Sólo aplica a cuentas con demanda registrada de menos de 200 kW y carga conectada de menos de 268 hp. El esquema ofrece un crédito Máquina de Viento a los usuarios elegibles que incurren solamente en consumo veraniego vinculado al equipo de control de la máquina de viento y que incurren en consumo invernal solamente para operaciones de máquina de viento.

Power – Agricultural and Pumping – Demand Metered (PA-2)*: Este esquema, disponible para las cuentas con demanda registrada de menos de 200 kW, tiene un cargo por Demanda Vinculada a las Instalaciones, un cargo veraniego por demanda según la hora y cargos por energía estacionales.

Time-of-Use Agricultural and Pumping (TOU-PA-2): Esta opción es obligatoria para las cuentas con demandas registradas inferiores a los 200 kW. Las tarifas eléctricas varían según la estación y la hora del día; las tarifas más altas aplican a las horas pico (del mediodía a las 6 p.m. los días de semana del verano excepto feriados). A fin de optimizar

sus ahorros de energía, los usuarios pueden escoger una opción con cargos por demanda vinculada a las instalaciones o una opción con cargos por demanda vinculada a las instalaciones y cargos por demanda según la hora en horarios pico y semi pico. Los usuarios pueden ahorrar dinero al trasladar su consumo a las horas de menor demanda eléctrica. El esquema ofrece un crédito Máquina de Viento a los usuarios elegibles que incurren solamente en consumo veraniego vinculado al equipo de control de la máquina de viento y que incurren en consumo invernal solamente para operaciones de máquina de viento.

Time-of-Use Agricultural and Pumping (TOU-PA-3): Este esquema tarifario aplica a los usuarios con demandas registradas de entre 200 kW y 500 kW. Las tarifas eléctricas varían según la estación y la hora del día; las tarifas más altas aplican a las horas pico (del mediodía a las 6 p.m. los días de semana del verano excepto feriados). A fin de optimizar sus ahorros de energía, los usuarios pueden escoger una opción con cargos por demanda vinculada a las instalaciones o una opción con cargos por demanda vinculada a las instalaciones y cargos por demanda según la hora en horarios pico y semi pico.

Time-of-Use Agricultural and Pumping Internal Combustion Engine Conversion Program (TOU-PA-ICE): Esta tarifa dejó de estar disponible a los nuevos usuarios a partir del 1 de agosto de 2007. La tarifa permitía que ciertos usuarios recibieran una extensión de línea y descuentos en sus cargos mensuales al convertir sus motores de combustión interna usados para bombear agua (abastecidos por diesel, gasolina, propano o butano – excluyendo gas natural) a motores eléctricos.

Time-of-Use Agricultural & Pumping Super Off-Peak – Demand Metered (TOU-PA-2-SOP y TOU-PA-3-SOP): Estas tarifas opcionales son similares a TOU-PA-2 y TOU-PA-3, pero incluyen una estación de verano más corta (tres meses), un período pico reducido (cuatro horas), cargos por demanda según la hora considerablemente más altos, y un período de “súper no pico” que se extiende de la medianoche a las 6:00 a.m. todos los días del año, en el que las tarifas eléctricas son las más bajas. Los usuarios pueden escoger una de las siguientes opciones de estación de verano: 1) 1 de julio al 1 de octubre; o 2) 1 de junio al 1 de septiembre. Un dispositivo del tipo TMLC está disponible a cargo del usuario.

Agricultural and Pumping – Large Real-Time Pricing (TOU-PA-2-RTP y TOU-PA-3-RTP): Estas tarifas opcionales son ideales para los usuarios agrícolas y de bombeo de agua del servicio integrado (en inglés, *bundled service*) que tienen la flexibilidad de controlar o reducir su consumo eléctrico sobre la base de variaciones en los esquemas de precios determinadas por la hora y la temperatura. Los usuarios pagan precios de Generación por hora que varían según la hora del día, la estación y la temperatura.

Tarifas para Usuarios de Iluminación de Áreas y Calles

Area Lighting 2 (AL-2): Esta tarifa está disponible para los usuarios que consumen electricidad en el período que va del anochecer al amanecer (generalmente de las 5:30 p.m. a las 6:00 a.m.) con el fin de iluminar áreas al aire libre excluyendo calles o

carreteras. AL-2 tiene una tarifa eléctrica baja que refleja los costos inferiores relacionados con los patrones de consumo durante las horas no pico de los usuarios que utilizan iluminación exterior.

Domestic Walkway Lighting (DWL): Aplica a la iluminación que no es medida con un contador eléctrico y se destina a los pasillos y las áreas comunes de condominios, cooperativas y otros proyectos residenciales con viviendas unifamiliares que cuentan con un medidor individual. DWL sólo está disponible para las cuentas abiertas en o antes del 10 de diciembre de 1976, y no se ofrece a los usuarios nuevos que la soliciten después de esta fecha.

Lighting – Street and Highway 1 (LS-1): Aplica a la iluminación que no es medida con un contador eléctrico y se destina a calles y carreteras en las que SCE tiene, opera y da mantenimiento a los artefactos de iluminación. Los cargos se basan en el tipo y el tamaño de la lámpara. Los usuarios pueden escoger de entre un servicio del tipo “Toda la Noche” o “Medianoche”. LS-1 también está disponible para las playas de estacionamiento de propiedad y explotación pública abiertas al público general.

Lighting – Street and Highway 2 (LS-2): Aplica a la iluminación que no es medida con un contador eléctrico y se destina a calles y carreteras en las que el usuario tiene y da mantenimiento a los artefactos de iluminación. Los usuarios pueden escoger de entre un servicio del tipo “Toda la Noche” o “Medianoche”. LS-2 también está disponible para las playas de estacionamiento de propiedad y explotación pública abiertas al público general.

Lighting – Street and Highway 3 (LS-3): Aplica a la iluminación de calles y carreteras en las que el usuario, de forma similar a LS-2, tiene y da mantenimiento a los artefactos de iluminación excepto que el servicio es medido por SCE con un contador eléctrico.

Outdoor Lighting (OL-1): Aplica a la iluminación que no es medida con un contador eléctrico y se destina a áreas al aire libre, excluyendo calles y carreteras, en las que SCE tiene, opera y da mantenimiento a los artefactos de iluminación. Los usuarios pueden escoger de entre un servicio del tipo “Toda la Noche” o “Medianoche”. Generalmente aplica solamente a las instalaciones en postes de madera.

Traffic Control (TC-1): Aplica al servicio monofásico y trifásico que es medido con un contador eléctrico y se destina para señales direccionales o señales de tránsito ubicadas en calles o carreteras. El Esquema TC-1 puede ser usado para cruces y señales de ferrocarril y otro tipo de iluminación en la vía pública (por ejemplo, paradas de autobús bajo ciertas condiciones) que sea usada las 24 horas del día o que no esté controlada por equipo de conmutación.

Otros tipos de tarifas

Community Choice Aggregation Service (CCA Service): Las ciudades, condados, una Administración Conjunta (*Joint Power Authority* o sus siglas JPA) y ciertas agencias públicas cuyas juntas directivas hayan decidido actuar como Community

Choice Aggregators (CCA) pueden comprar y vender electricidad en nombre de los usuarios de servicios públicos que viven en su área de servicio. Bajo CCA Service, un CCA es únicamente responsable de obtener y cubrir las necesidades en materia de energía eléctrica (incluyendo servicios auxiliares) de sus usuarios, asegurando la suficiencia de recursos y los requisitos de cartera renovable para estos usuarios, así como de planificar y establecer acuerdos con el Operador Independiente del Sistema de California (CAISO). Los CCA deben cumplir ciertos requisitos de la Comisión de Servicios Públicos de California además de cumplir requisitos financieros y técnicos establecidos por SCE. Los usuarios de CCA se encuentran sujetos a cargos adicionales según se detalla en CCA-CRS, CCA-INFO y CCA-SF.

Local Government Renewable Energy Self-Generation Bill Credit Transfer (RES-BCT): Este esquema es opcional para los usuarios del servicio integrado que se ajustan a la definición de un gobierno municipal o campus según lo establecido en la sección de condiciones especiales de este esquema, y que tienen y operan un generador renovable elegible según lo definido en la sección de condiciones especiales de este esquema, con una capacidad efectiva de generación de 5 megavatios (MW) como máximo. La instalación generadora debe estar interconectada a la red de SCE de conformidad con la Reglamentación Tarifaria 21 de SCE. La cuenta generadora y la o las cuentas beneficiarias designadas por el gobierno municipal o campus participante deben estar ubicadas dentro de los límites geográficos del gobierno municipal o campus, recibir servicio de SCE bajo un esquema de tarifa time-of-use o TOU (según la hora de consumo) y recibir servicios de facturación de SCE. Este esquema permite que el gobierno municipal o campus genere energía de una instalación generadora renovable elegible para su propio consumo y exporte la energía no consumida al momento de su generación a la red de SCE. Toda la energía generada exportada a la red de SCE se convierte en créditos aplicables a las cuentas beneficiarias designadas por el gobierno municipal o campus. El servicio bajo este esquema se ofrece según el orden en que se reciban las solicitudes hasta alcanzar un límite de 124.591 MW.

Net Energy Metering (NEM y FC-NEM):

Estas tarifas opcionales sólo están disponibles para los usuarios que instalan dispositivos renovables elegibles en su propiedad para generar electricidad con el fin de reducir una parte o la totalidad de sus requisitos eléctricos. A fin de calificar, un usuario debe producir electricidad mediante un dispositivo generador que funcione con cualquiera de las fuentes renovables indicadas en la Sección 25741 del Código de Recursos Públicos* o con celdas de combustible según lo definido en la Sección 2827.10 del Código de Servicios Públicos. El dispositivo generador debe tener un tamaño correcto para reducir una parte o la totalidad de los requisitos eléctricos del usuario, hasta un máximo de 1 MW de capacidad generadora. Los usuarios deben firmar un contrato de Net Energy Interconnection Agreement antes de recibir servicio bajo uno de estos esquemas de tarifa. Estas tarifas están disponibles según el orden en que se reciban las solicitudes, supeditado a los límites del programa.

* Las fuentes renovables indicadas en la Sección 25741 del Código de Recursos Públicos incluyen: biomasa, termosolar, fotovoltaica, eólica, geotérmica, celdas de combustible que utilizan combustibles renovables, hidroeléctrica pequeña, digestor de gas, conversión de desechos sólidos municipales, gas de

vertederos de basura, undimotriz (energía de las olas del mar), termo oceánica o mareomotriz (energía de las mareas).

Renewable Market Adjusting Tariff (Esquema Re-MAT): Este esquema implementa el programa de tarifa regulada para los recursos renovables de conformidad con la Sección 399.20 del Código de Servicios Públicos, y está disponible en el orden en que se reciban las solicitudes hasta alcanzar el límite del programa de 226 MW. A fin de calificar para Re-MAT, un proyecto, según lo definido en el esquema, debe estar físicamente ubicado dentro del territorio de servicio de SCE, estar conectado al sistema de distribución eléctrico de SCE, ser un recurso de energía renovable elegible según lo definido en la Sección 399.12 del Código de Servicios Públicos, ser una Instalación Elegible según lo establecido por la FERC, y tener una capacidad contractual que no supere los 3 MW.

Standby (Esquema S) para usuarios con demanda inferior a 500 kW: Este esquema tarifario es obligatorio para muchos usuarios que generan la totalidad o una parte de su energía eléctrica con un dispositivo generador ubicado en sus instalaciones, tanto para usuarios al por menor como al por mayor. Bajo el Esquema S, SCE provee servicio “en reserva”. Esto significa que SCE está preparada para suministrar servicio eléctrico cuando el generador del usuario no esté en uso, lo cual sucede generalmente durante apagones programados o no programados (fuera de apagones o apagones rotativos). El Esquema S asegura que las actividades de las empresas o negocios no se vean afectadas cuando sus generadores no funcionen.

Time-of-Use Electric Vehicle (TOU-EV-3, TOU-EV-4): Estas tarifas fueron creadas para aquellos usuarios que tienen y operan vehículos eléctricos (EV) y usan cargadores. TOU-EV-3 aplica para los usuarios con demandas de 20 kW o menos mientras que TOU-EV-4 aplica para los usuarios con demandas de entre 20 kW y 500 kW. Los usuarios pueden ahorrar dinero al cargar sus EV entre las 9:00 p.m. y el mediodía.

Virtual Net Energy Metering for Multi-Tenant and Multi-Meter Properties (NEM-V): Esta tarifa aplica a los usuarios calificados cuya cuenta o cuentas de servicio están ubicadas en una propiedad con múltiples inquilinos y medidores, incluyendo todas las propiedades residenciales, comerciales e industriales donde se haya instalado uno o varios generadores elegibles en un punto de prestación del servicio y para quienes el propietario u operador de la propiedad tenga un contrato con SCE para que toda la energía elegible producida por el generador sea exportada a la red de SCE para el fin exclusivo de otorgar créditos asignados a las cuentas de servicio servidas por el mismo punto de prestación del servicio que el generador de la propiedad. Esta tarifa está disponible según el orden en que se reciban las solicitudes, supeditado a límites del programa.

Wireless Fidelity Rate (Wi-Fi-1): Esta tarifa aplica a las ciudades, condados y ciertos proveedores comerciales de servicio de Internet inalámbrico o Wi-Fi, permitiéndoles colocar dispositivos transmisores Wi-Fi en los postes de alumbrado público de SCE y energizar dichos dispositivos mediante un servicio eléctrico monofásico que no es

medido con un contador de modo que estas organizaciones puedan proveer servicio de Internet Wi-Fi en sus comunidades. La carga total por dispositivo anexo no puede superar los 35 vatios, y el límite acumulativo de 35 vatios no puede ser sobrepasado por cada dos postes adyacentes conectados al mismo circuito (en bucle) en el que se han instalado los dispositivos Wi-Fi

Wireless Technology Rate (WTR): Esta opción tarifaria está disponible como un servicio monofásico y trifásico para aquellos usuarios de la industria de la tecnología inalámbrica y para aquellos usuarios que utilicen infraestructura de medición avanzada que requiere servicio eléctrico para operar repetidores radioeléctricos o dispositivos similares (equipo de comunicación inalámbrica). Los dispositivos deben estar montados en instalaciones de SCE actualmente en funcionamiento o bien otras instalaciones aprobadas por SCE. La totalidad del servicio ofrecido mediante WTR no se mide con contador eléctrico.

Programas de Respuesta a la Demanda

Los programas de respuesta a la demanda (DR por sus siglas en inglés) otorgan ahorros en las facturas eléctricas y pagos a los usuarios que reducen voluntariamente su consumo y/o demanda eléctrica cuando SCE lo solicite en caso de eventos especiales o que permiten que SCE les interrumpa temporalmente su carga asignada. Estos eventos especiales ocurren típicamente en el verano, cuando los costos de la electricidad al por mayor son más altos, o bien en cualquier momento en que los sistemas eléctricos locales estén muy exigidos. Estos programas ayudan a SCE a bajar los costos de compra de electricidad y a preservar la confiabilidad del sistema, mientras que ofrecen a los usuarios la posibilidad de conservar energía y bajar sus facturas eléctricas.

Agricultural and Pumping Interruptible (AP-I): Este programa ofrece un crédito mensual durante todo el año a ciertos usuarios agrícolas y de bombeo con una demanda medida de 37 kW o más, o con una carga conectada mínima de 50 hp, quienes a cambio permiten a SCE interrumpir temporalmente el servicio eléctrico a su carga total abastecida mediante un dispositivo controlado a distancia.

Capacity Bidding Program (CBP): Este es un esquema de ofertas de respuesta a la demanda mediante contratos de mes en mes en el que los participantes reciben un incentivo mensual por aceptar reducir su carga a una cantidad predeterminada ante un evento de Respuesta a la Demanda, el cual puede ser implementado con aviso en el mismo día o un día previo. Los participantes reciben un incentivo mensual basado en la cantidad de reducción de carga (capacidad) propuesta cada mes, además de pagos por la reducción real de energía, basados en los kWh reducidos por hora ante la implementación de un evento. Los incentivos del contrato y los cargos por electricidad y capacidad varían según el mes, el programa y el nivel de participación en kW. Los usuarios pueden establecer un acuerdo directo con SCE o bien participar a través de un agregador independiente. Este programa está destinado a los usuarios del servicio integrado o de Direct Access con un medidor a intervalos.

Demand Bidding Program (DBP): Este es un programa de ofertas disponible durante todo el año que otorga créditos en las facturas de los usuarios comerciales y empresariales que reducen voluntariamente su consumo eléctrico ante un evento de DBP. DBP está destinado a los usuarios comerciales y empresariales de servicio integrado y de Direct Access. Los usuarios pueden recibir créditos en sus facturas simplemente al presentar una oferta y reducir su consumo eléctrico durante un evento DBP. El incentivo será más importante cuanto menos energía consuman durante los eventos. El programa no impone ningún tipo de multa por enviar una oferta y no reducir su consumo; sin embargo los usuarios no recibirán créditos por un evento en el cual no bajen su consumo.

Aggregator Management Program (AMP): SCE ha contratado numerosos proveedores independientes de servicio de respuesta a la demanda (o agregadores) a fin de proveer reducciones a la carga con fines vinculados a la respuesta a la demanda similares a CBP pero a largo plazo. La cartera de AMP consiste en agregadores contratados para ofrecer a SCE reducciones de carga que la compañía puede activar a su discreción. Cada agregador crea sus propios programas y puede ofrecer opciones y precios únicos según el tipo de usuario que podrían no estar directamente disponibles a través de SCE. Los usuarios que califican para la agregación pueden seleccionar un agregador cuya oferta se adapte mejor a sus necesidades. Para una lista de los agregadores autorizados por SCE, visite www.sce.com/drc.

Optional Binding Mandatory Curtailment Program (OBMC): Esta opción exceptúa a los usuarios ubicados en un circuito de distribución entero de la mayoría de los apagones rotativos cuando se comprometen por contrato a reducir su carga en el circuito durante cada apagón rotativo. El usuario debe enviar a SCE un plan de OBMC, el cual detalla cómo la carga de todo el circuito será reducida en hasta un 15 por ciento durante cada apagón rotativo. No se ofrece un incentivo monetario por participar en este programa, pero el usuario podría estar sujeto a cargos por exceso de consumo de energía si no logra la reducción del 15 por ciento en la carga del circuito.

Scheduled Load Reduction Program (SLRP): Por cada kWh de reducción calificada a la carga, esta opción otorga un crédito en la factura de los usuarios del servicio integrado (*bundled service*), quienes deberán firmar un contrato para reducir una cantidad predeterminada de su carga en horas y días de semana veraniegos preseleccionados. Aquellos usuarios con una demanda mensual promedio de 100 kW o más deben reducir la demanda máxima en al menos un 15 por ciento (pero no menos de 100 kW) en cada hora de las horas y días preseleccionados. También se ofrece la opción de reducir otras cantidades en tres períodos opcionales.

Summer Discount Plan (SDP): Este programa ofrece un crédito en las facturas de verano de los usuarios que permitan que SCE instale un interruptor controlado a distancia en sus acondicionadores centrales de aire. A cambio, los usuarios permiten que SCE apague temporalmente o “regule” el compresor de su aire acondicionado central durante los períodos de demanda máxima o de emergencias en el sistema eléctrico, ante un requerimiento de CAISO, del Departamento de Operaciones de la Red de SCE o del Departamento de Operaciones Eléctricas de SCE. Este programa está limitado a los

usuarios que tengan uno o varios sistemas centrales de aire acondicionado en buenas condiciones de funcionamiento y con un interruptor de SCE, y que estén ubicados en zonas donde el interruptor de SCE pueda recibir una señal.

Time-of-Use Base Interruptible Program (TOU-BIP): Disponible durante todo el año, este programa destinado a aumentar la confiabilidad aplica a los grandes usuarios comerciales e industriales que pueden reducir su consumo eléctrico a una cantidad predeterminada, también denominada “Nivel de Servicio Estable” (FSL por sus siglas en inglés), en un plazo de 15 o 30 minutos luego de que SCE les envíe una notificación. La tarifa está disponible para los usuarios cuya demanda máxima mensual o demanda máxima mensual agregada sea de 200 kW como mínimo y quienes se comprometan a reducir su demanda máxima al menos un 15 por ciento, pero no menos de 100 kW, por período de interrupción. A cambio, los usuarios reciben un crédito de capacidad mensual (por kW) pero se encuentran sujetos a cargos eléctricos en exceso por su falta de desempeño durante un evento. Los usuarios también pueden agregar sus propias cuentas o participar a través de un agregador independiente.

Con ciertas limitaciones, los usuarios pueden participar en más de un programa de respuesta a la demanda, por incentivos adicionales. Para más información, visite www.sce.com/drp.

Opciones de Reestructuración de la Industria Eléctrica

Los usuarios que opten por Direct Access o la auto generación se encuentran sujetos al pago de cargos de suministro y carga saliente así como el Cost Responsibility Surcharge.

Bundled Service Customer Interval Meter Ownership (BSC-IMO): Esta tarifa opcional está disponible para los usuarios del servicio integrado (*bundled service*) que deciden reemplazar su medidor existente o bien instalar dispositivos modificados de medición de acuerdo con el Esquema CC-DSF. Los servicios de lectura de medidor y de facturación serán suministrados exclusivamente por SCE.

Cost Responsibility Surcharge (DA-CRS, CGDL-CRS, DAEBSC-CRS): Cost Responsibility Surcharges (CRS) aplican a los usuarios de Customer Generation Departing Load (CGDL), Direct Access Service, Community Aggregation (CA) y Community Choice Aggregation (CCA). También aplica a los usuarios de Direct Access (DA) y a los usuarios elegibles a DA que están recibiendo servicio integrado (DAEBSC-CRS).

Customer Choice Discretionary Service Fees (CC-DSF): Es una opción disponible para los usuarios de DA y del servicio integrado (*bundled service*) que compran servicios de medición y que pueden elegir una opción tarifaria que requiere el uso de dispositivos de medición a intervalos o solicitar medición a intervalos y/o dispositivos de medición de modo de reemplazar o suplementar los dispositivos comunes.

Las siguientes dos opciones tarifarias están disponibles para los Proveedores de Servicios de Energía (ESP) – compañías cuya actividad consiste en proveer a los usuarios finales

de DA energía eléctrica y/o servicios auxiliares como medidores, lectura de medidores y facturación.

Departing Load (DL-NBC, NMDL, TMDL): Departing Load (carga saliente) es la porción de la carga eléctrica del usuario de SCE para la cual el usuario (a) interrumpa o reduce sus compras de los servicios de suministro y distribución de electricidad provistos por SCE; (b) compra o consume electricidad suministrada y distribuida por otras organizaciones ajenas a SCE a fin de reemplazar tales compras a SCE; y (c) permanece físicamente en la misma ubicación o dentro del área de servicio de SCE según estaba configurada el 20 de diciembre de 1995. La reducción en la carga califica como Departing Load sólo hasta el punto en que dicha carga sea ulteriormente abastecida con electricidad de una fuente ajena a SCE. Sin embargo, la carga que califica para la medición neta de energía no es considerada Departing Load.

Direct Access (DA) Service: A partir del 11 de abril de 2010, en virtud de la Resolución 10-03-022 de la CPUC, Direct Access (DA) está nuevamente abierto a todos los usuarios no residenciales, sujeto a límites anuales durante un período inicial de cuatro años, y límites absolutos al finalizar dicho período.

Electric Service Provider - Discretionary Service Fees (ESP-DSF): Esta opción está disponible para los ESP participantes en DA que optan por que SCE provea servicios de medición, lectura de medidores y/o facturación a sus clientes de DA.

Electric Service Provider - Non-Discretionary Service Fees (ESP-NDSF): Esta opción está disponible para los ESP participantes en DA que proveen servicios de facturación a sus clientes de DA.

El propósito de estas descripciones es explicar a los usuarios de SCE las opciones y programas tarifarios ofrecidos por la compañía. Las mismas no reemplazan la información contenida en las tarifas aprobadas por la CPUC. Para una lista completa de los términos y las condiciones de servicio, consulte los libros de tarifas de SCE en www.sce.com/rateoptions.

Para más información sobre cualquiera de las opciones tarifarias de SCE, llame al **1-800-990-7788**, visite www.sce.com/rateoptions o escriba a:

Southern California Edison
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770.

* Los esquemas tarifarios marcados con un asterisco (GS-1, GS-2, PA-1 y PA-2) finalizarán a principios del 2015, y ciertos usuarios elegibles pueden ser pasados automáticamente de estos esquemas a esquemas tarifarios TOU a partir del 1 de enero de 2014 (para GS-1 y GS-2) y del 1 de febrero de 2014 (para PA-1 y PA-2).